

*X5 pm*  
A la fecha de presentación

ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
ALBROOK - PANAMÁ

E.S.D.

**Asunto: Entrega de Avisos de consulta pública**

Por este medio, le hago entrega formal de los Avisos de consulta pública del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA PARA EL COMPLEJO INDUSTRIAL SAN LORENZO” publicados en el periódico y fijados y desfijados en la Alcaldía de San Lorenzo, a fin de continuar con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II promovido por la empresa **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A**

Se adjunta los siguientes documentos:

- Hojas de periódicos completas con fecha del 17 y 18 de abril de 2023, en la cual salió publicado la Primera y Última publicación del Aviso de Consulta Pública.
- Aviso de Consulta Pública fijado y desfijado en la Alcaldía del distrito de San Lorenzo.

Atentamente,

*Carlos Alberto Ortiz Malavassi*  
**CARLOS ALBERTO ORTÍZ MALAVASSI**  
APODERADO GENERAL  
INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>J. Lopez</i>	
Fecha: <i>30/04/2023</i>	
Hora: <i>3:51 pm</i>	

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**  
Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

**INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

a) **Nombre del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA PARA EL COMPLEJO INDUSTRIAL SAN LORENZO”**

b) **Localización:** Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí.

c) **Promotor:** INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A,

**Breve descripción del proyecto:** La actividad que se analiza en el presente documento, en adelante denominada “el Proyecto”, consistirá en la instalación y operación de una planta de extracción de aceite de palma con una capacidad de 30TPH, en un terreno de 47 Has 5,470 m<sup>2</sup> + 42 dm<sup>2</sup> ubicado en corregimiento y distrito San Lorenzo, provincia de Chiriquí.

d) Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
<b>1. Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo, gases y humo por el uso de maquinarias y equipos durante la fase de construcción y por el proceso de extracción de aceite de palma en la fase de operación.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de equipos, y maquinarias.</li> <li>2. Riego de agua para control de polvo.</li> <li>3. Uso obligatorio de mascarillas para el personal expuesto a largos períodos de exposición a polvo y humo.</li> <li>4. Se realizarán exámenes médicos de buena salud antes de entrar a trabajar en la planta y evaluaciones periódicas del personal que opera los equipos de la planta de aceite, anuales o las señaladas por los profesionales de la salud.</li> </ol>
<b>2. Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cubrir con maya de sarán el suelo descubierto para evitar la erosión eólica.</li> <li>2. Construir obras temporales de conservación de suelo.</li> <li>3. Revegetación y establecimiento de áreas verdes.</li> </ol>
<b>3. Pérdida de vegetación terrestre natural.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conservar la mayor cantidad posible de vegetación natural existente y compensar los árboles talados a través de un Plan de Compensación Ambiental.</li> </ol>
<b>4. Pérdida de la calidad del agua de un drenaje natural que pasa a un costado del terreno y que desemboca en el río Fonseca por aumento de sedimentos.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevenir la contaminación de las aguas superficiales y pluviales dentro y fuera del proyecto.</li> </ol>
<b>5. Aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, riesgo de contaminación por hidrocarburos por la descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Durante la fase de operación se debe cumplir con la Norma COPANIT 35-2019 sobre descarga de aguas tratadas a fuentes o cuerpos de aguas, para lo cual se debe caracterizar las aguas con laboratorio acreditado, antes de descarga y solicitar el permiso de descarga correspondiente ante el Ministerio de Ambiente.</li> <li>2. Realizar monitoreos semestrales durante toda la vida útil del proyecto para determinar la calidad del agua.</li> <li>3. Cumplir con las normas de DGNTI-COPANIT 24-1999. Agua Calidad de Agua Reutilización de las Aguas Residuales tratadas.</li> </ol>
<b>6. Pérdida de la calidad del suelo, aire, fuentes hídricas, por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la construcción y operación de la planta de extracción de aceite de palma.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un programa de manejo de desechos sólidos que no limite en describir cuáles son los desechos generados (comunes y peligrosos), su manejo, tratamiento y disposición final.</li> <li>2. Manejo de los desechos líquidos.</li> <li>3. Manejo de los desechos propios generados por la construcción y operación de la planta de extracción de aceite de palma.</li> </ol>
<b>7. Reproducción de vectores que aumenta los riesgos de transmisión de enfermedades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un programa de manejo integrado de plagas según lo establecido por el MINSA.</li> </ol>
<b>8. Riesgo de afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.).</li> </ol>
<b>9. Pérdida de hábitat para la fauna silvestre</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plantar árboles fuentes de alimento para la fauna silvestre.</li> </ol>
<b>10. Modificación del paisaje natural.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control de pérdida de vegetación y siembra de árboles y plantas ornamentales que hagan un ambiente cómodo en el proyecto.</li> </ol>
<b>11. Riesgo de contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Uso de combustible y aceites.</li> </ol>
<b>12. Aumento en los riesgos de accidentes laborales y de tránsito</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar las medidas de seguridad para evitar los accidentes laborales y de tránsito</li> </ol>



**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la última publicación.

Fijado	Desfijado
Nombre del funcionario: <i>Rosbel Q. Palacio</i>	Nombre del funcionario: <i>Rosbel Q. Palacio</i>
Hora: <i>11:00 a.m.</i>	Hora: <i>2:20 P.M.</i>
Fecha: <i>19/04/2023</i>	Fecha: <i>19/04/2023</i>
Sello del Municipio.	Sello del Municipio.





AV. 915111

PROEM

**AUMENTA-TU-DINERO.** Prestamos a Planilla 13 pensionados por enfermedad o accidente, aprobación-inmediata, no veo-referencias. Llama 69225523.

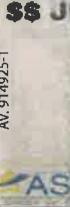


AV. 915214

**DINERO-RÁPIDO** con-garantía de Autos, terrenos, casas, apartamentos área metropolitana, chorrera y playas 260-8606 /6615-0612..



**PATTYPRESTAMOS:** EDUCADORES, Sector-Salud, Riesgo-Profesional, Sobrevivientes, jubilados, le ayudamos con-diferentes opciones su préstamo Whatsapp: 5765-4290, of 394-8811.



**FERIA D** Jubilados, gratis 226733-5722

**SS E**

Av. 914925-2



**FERIA D** Enfermería promoción 227-2236



**FERIA D** Nuevas pr gos consu WSP 6733



**FERIA D** promoción 381-9344



**FERIA D** SENAN promoción 227-2233



**EL SÓLO SOY TE MUY SUY**



**PRÉSTAMOS PERSONALES** Empresa Privada Recibe desde \$75,000 desde 6meses de servicio llama 6105-9819/ aygdepanama@gmail.com

**PRESTAMOS CON** garantía o sin ella hacemos factoring. Whatsapp 62473162 ó 65274378 Atención personalizada.

**QUIERE UN PRESTAMO** rápido con buenas o malas referencias. Llamar a Mundo Financiero Internacional 6814-0530.

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II PRIMERA PUBLICACIÓN

AV. 339947

**INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

a). Nombre del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA EXTRACTORA DE ACEITÉ DE PALMA PARA EL COMPLEJO INDUSTRIAL SAN LORENZO"

b). Localización: Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí.

c). Promotor: **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**,

Breve descripción del proyecto: La actividad que se analiza en el presente documento, en adelante denominada "el Proyecto", consistirá en la instalación y operación de una planta de extracción de aceite de palma con una capacidad de 30TPH, en un terreno de 47 Has 5,470 m<sup>2</sup> + 42 dm<sup>2</sup> ubicado en corregimiento y distrito San Lorenzo, provincia de Chiriquí.

d). Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
1. Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo, gases y humo por el uso de maquinarias y equipos durante la fase de construcción y por el proceso de extracción de aceite de palma en la fase de operación.	1. Mantenimiento de equipos, y maquinarias. 2. Riego de agua para control de polvo. 3. Uso obligatorio de mascarillas para el personal expuesto a largos períodos de exposición a polvo y humo. 4. Se realizarán exámenes médicos de buena salud antes de entrar a trabajar en la planta y evaluaciones periódicas del personal que opera los equipos de la planta de aceite, anuales o las señaladas por los profesionales de la salud.
2. Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión.	1. Cubrir con maya de sarán el suelo descubierto para evitar la erosión eólica. 2. Construir obras temporales de conservación de suelo. 3. Revegetación y establecimiento de áreas verdes.
3. Pérdida de vegetación terrestre natural.	1. Conservar la mayor cantidad posible de vegetación natural existente y compensar los árboles talados a través de un Plan de Compensación Ambiental.
4. Pérdida de la calidad del agua de un drenaje natural que pasa a un costado del terreno y que desemboca en el río Fonseca por aumento de sedimentos.	1. Prevenir la contaminación de las aguas superficiales y pluviales dentro y fuera del proyecto.
5. Aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, riesgo de contaminación por hidrocarburos por la descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	1. Durante la fase de operación se debe cumplir con la Norma COPANIT 35-2019 sobre descarga de aguas tratadas a fuentes o cuerpos de aguas, para lo cual se debe caracterizar las aguas con laboratorio acreditado, antes de descarga y solicitar el permiso de descarga correspondiente ante el Ministerio de Ambiente. 2. Realizar monitoreos semestrales durante toda la vida útil del proyecto para determinar la calidad del agua. 3. Cumplir con las normas de DGNTI-COPANIT 24-1999 Agua Calidad de Agua Reutilización de las Aguas Residuales tratadas.
6. Pérdida de la calidad del suelo, aire, fuentes hidrálicas, por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la construcción y operación de la planta de extracción de aceite de palma.	1. Elaborar un programa de manejo de desechos sólidos que no se limite en describir cuáles son los desechos generados (comunes y peligrosos), su manejo, tratamiento y disposición final. 2. Manejo de los desechos líquidos. 3. Manejo de los desechos propios generados por la construcción y operación de la planta de extracción de aceite de palma.
7. Reproducción de vectores que aumenta los riesgos de transmisión de enfermedades	1. Elaborar un programa de manejo integrado de plagas según lo establecido por el MINSa.
8. Riesgo de afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos	1. Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.).
9. Pérdida de hábitat para la fauna silvestre	1. Plantar árboles fuentes de alimento para la fauna silvestre.
10. Modificación del paisaje natural.	1. Control de pérdida de vegetación y siembra de árboles y plantas ornamentales que hagan un ambiente cómodo en el proyecto.
11. Riesgo de contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos	1. Uso de combustible y aceites.
12. Aumento en los riesgos de accidentes laborales y de tránsito	Tomar las medidas de seguridad para evitar los accidentes laborales y de tránsito

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la última publicación.



**FERIA DE PRÉSTAMOS** Sector Salud, Enfermeras, Técnicos, Doctores Nuevas promociones, Cancelamos embargos 227-2236, 381-9344 WSP6733-5722

**PRÉSTAMOS HASTA \$100,000.00 DESDE 20 A 85 AÑOS JUBILADOS, EDUCADORES, ENFERMERAS, POLICIAS, ACP. PÉRDIDA WHATSAPP/6621-8440.**



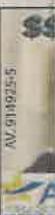
**FERIA DE PRÉSTAMOS** Bomberos, Nuevas promociones, Cancelamos embarrios consulta gratis 227-2236, 381-9344 WSP 6733-5722

**PRÉSTAMOS PERSONALES** Empresa Privada Recibe desde \$75,000 desde 6 meses de servicio llama 6105-9819/aygdepanama@gmail.com



**FERIA DE PRÉSTAMOS ACP**, Nuevas promociones, consulta gratis 227-2236, 381-9344. WSP 6733-5722

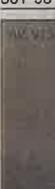
**¡RECIÉN-JUBILADOS! A NIVEL NACIONAL. PRÉSTAMOS BANCARIOS HASTA B/.80,000.00 CON LA RESOLUCIÓN. DEJE-PERDIDA. WHATSAPP: 6621-8440**



**FERIA SENAN** promociones 227-2236



**FERIA PPX1, F** lamos 381-934



**INIC**  
FER  
para-to  
mos ca  
talonar  
Whatsap



**ATENC**  
C.S.S  
referenc  
\$150,0



**JUBILA**  
\$150,00  
jores ba  
referenc



**EI**  
BRU  
SOY  
TE M  
SU  
C

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA Estudio de Impacto Ambiental, CATEGORÍA II ULTIMA PUBLICACIÓN

AV. 339948

**INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**, hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

a). Nombre del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA PARA EL COMPLEJO INDUSTRIAL SAN LORENZO"

b). Localización: Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí.

c). Promotor: **INDUSTRIAS PANAMÁ BOSTON, S.A.**,

Breve descripción del proyecto: La actividad que se analiza en el presente documento, en adelante denominada "el Proyecto", consistirá en la instalación y operación de una planta de extracción de aceite de palma con una capacidad de 30TPH, en un terreno de 47 Has 5,470 m<sup>2</sup> + 42 dm<sup>2</sup> ubicado en corregimiento y distrito San Lorenzo, provincia de Chiriquí.

d). Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
1. Disminución de la calidad del aire por la generación de polvo, gases y humo por el uso de maquinarias y equipos durante la fase de construcción y por el proceso de extracción de aceite de palma en la fase de operación.	1. Mantenimiento de equipos, y maquinarias. 2. Riego de agua para control de polvo. 3. Uso obligatorio de mascarillas para el personal expuesto a largos períodos de exposición a polvo y humo. 4. Se realizarán exámenes médicos de buena salud antes de entrar a trabajar en la planta y evaluaciones periódicas del personal que opera los equipos de la planta de aceite, anuales o las señaladas por los profesionales de la salud.
2. Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión.	1. Cubrir con maya de sarán el suelo descubierto para evitar la erosión eólica. 2. Construir obras temporales de conservación de suelo. 3. Revegetación y establecimiento de áreas verdes.
3. Pérdida de vegetación terrestre natural.	1. Conservar la mayor cantidad posible de vegetación natural existente y compensar los árboles talados a través de un Plan de Compensación Ambiental.
4. Pérdida de la calidad del agua de un drenaje natural que pasa a un costado del terreno y que desemboca en el río Fonseca por aumento de sedimentos.	1. Prevenir la contaminación de las aguas superficiales y pluviales dentro y fuera del proyecto.
5. Aumento de los sólidos suspendidos, disminución de la DBO, disminución del oxígeno disuelto, riesgo de contaminación por hidrocarburos por la descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	1. Durante la fase de operación se debe cumplir con la Norma COPANIT 35-2019 sobre descarga de aguas tratadas a fuentes o cuerpos de aguas, para lo cual se debe caracterizar las aguas con laboratorio acreditado, antes de descarga y solicitar el permiso de descarga correspondiente ante el Ministerio de Ambiente. 2. Realizar monitoreos semestrales durante toda la vida útil del proyecto para determinar la calidad del agua. 3. Cumplir con las normas de DGNTI-COPANIT 24-1999. Agua Calidad de Agua Reutilización de las Aguas Residuales.
6. Pérdida de la calidad del suelo, aire, fuentes hídricas, por mal manejo de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos y por desechos propios de la construcción y operación de la planta de extracción de aceite de palma.	1. Elaborar un programa de manejo de desechos sólidos que no se limite en describir cuáles son los desechos generados (comunes y peligrosos), su manejo, tratamiento y disposición final. 2. Manejo de los desechos líquidos. 3. Manejo de los desechos propios generados por la construcción y operación de la planta de extracción de aceite de palma.
7. Reproducción de vectores que aumenta los riesgos de transmisión de enfermedades	1. Elaborar un programa de manejo integrado de plagas según lo establecido por el MINSA.
8. Riesgo de afectación a la salud de los trabajadores y molestias a los habitantes cercanos al proyecto por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos	1. Suministrar equipos de protección contra ruido (orejeras, tapa oídos, etc.).
9. Pérdida de hábitat para la fauna silvestre	1. Plantar árboles fuentes de alimento para la fauna silvestre.
10. Modificación del paisaje natural.	1. Control de pérdida de vegetación y siembra de árboles y plantas ornamentales que hagan un ambiente cómodo en el proyecto.
11. Riesgo de contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos	1. Uso de combustible y aceites.
12. Aumento en los riesgos de accidentes laborales y de tránsito	Tomar las medidas de seguridad para evitar los accidentes laborales y de tránsito

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la última publicación.